



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 6194/2018

Córdoba, 11 de septiembre de 2019.-

VISTO

El Expediente de referencia en el cual se formulan diversas faltas disciplinarias en que ha incurrido la agente NoDocente Srta. Inés LAFUENTE;

CONSIDERANDO

Que a la nombrada le fue aplicado un apercibimiento, por razones similares, por Res. Decanal 525/2017;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06, en su art. 142 inc. d) establece "*Son causales de la sanción de suspensión: (...) reincidencia, reiteración o agravación de las causales de apercibimiento del artículo anterior*".

Que las conclusiones n° 3243 (fs 111/117) y n° 3255 (Fs 124/125), de la Dirección de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, aconseja atribuir responsabilidad administrativa a la Sra. Inés Lafuente, por encontrarla incurso en las disposiciones del art. 142 inc. d) del Convenio Colectivo de Trabajo 366/2006, y aplicar la sanción disciplinaria de días de suspensión;

Que el dictamen de Asuntos Jurídicos n° DDAJ-2019-65390-E-UNC-DGAJ#SG, determina que la Sra. Decana de FaMAF, podrá dictar resolución en el sentido indicado por las conclusiones n° 3243 y 3255 de la Dirección de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba; y,

Por ello,


LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aplicar a la agente **Inés LAFUENTE** (legajo 47101) la sanción de dos (2) días de suspensión, la que debe ser hecha efectiva los días veintisiete (27) de septiembre y primero (1) de octubre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al agente, dese copia al Área Personal y Sueldos para su inclusión en el legajo de la Srta. Lafuente, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 508/2019


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF